



## **ORDENANZA N° 1493/2007**

**VISTO:** El Expte. C.D. N° 3688 de fecha 17/07/07 iniciado por el Sr. Jorge Antonio Melo, D.N.I. N° 16.702.744, mediante el cual solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación en cuanto al retiro lateral para la ampliación de vivienda familiar, ubicada en el Lote 2, Nomenclatura Catastral N° 13-20-054-4128, Manzana B, calle Formosa N° 90 de nuestra localidad, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 del Expte. citado se explican los motivos por los cuales se solicita esta excepción.-

Que, a fs. 02 se adjuntan croquis de la construcción a realizar firmado por el Profesional actuante, M.M.O. Pablo Santoro.-

Que, conforme los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación “Ordenanza N° 237/91” el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Área Residencial de Densidad Media 3 (AR-3), en concordancia con la Sección II “Normas Urbanísticas”, Capítulo 13, Inciso 13.15.3.-

Que, a fs. 05 y 06 consta Nota N° 091/07 de fecha 21/08/2007, firmada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Arq. Elga Lastra Saavedra, donde emite informe técnico respecto a la solicitud de excepción reseñada.-

Que, de acuerdo al Despacho N° 086/07 de la Comisión Interna de Obras y Servicios Públicos, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 04/09/2007, dispone por unanimidad aprobar la excepción solicitada, interpretando el sentido social de la solicitud, no habiendo objeciones del área de Obras Públicas y por los antecedentes obrantes en ese sector.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:**

**MIGUEL ÁNGEL GUIDALI**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**NÉSTOR JUAN MONDINO**  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA



## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** OTÓRGASE al Sr. Jorge Antonio Melo, D.N.I. N° 16.702.744, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Capítulo 13, Inciso 13.15.3. Ítem “Retiro Lateral” para la ampliación de vivienda familiar de su propiedad, ubicada en el Lote N° 2, Nomenclatura Catastral 13-20-054-4128, Manzana “B”, calle Formosa N° 90 de esta localidad, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 3688/07.-

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente al interesado para su conocimiento y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

**ARTÍCULO 3°:** DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

**ARTÍCULO 4°:** Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

**ARTÍCULO 5°:** De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, CONSTA EN ACTA N° 1341/07.-**

**MIGUEL ÁNGEL GUIDALI**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**NÉSTOR JUAN MONDINO**  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA